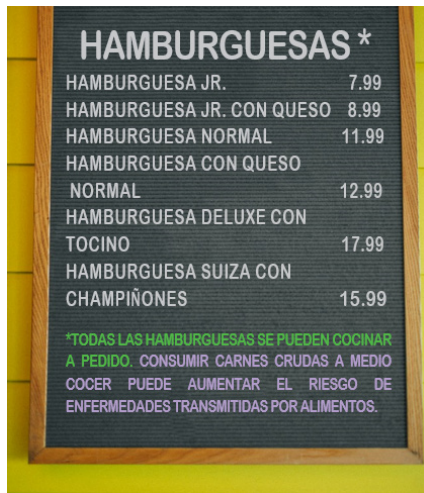


Aviso al Consumidor

Comer alimentos de origen animal crudos o a medio cocer puede aumentar el riesgo de enfermedad en algunas personas. Para ayudar a los consumidores a tomar una decisión informada, los establecimientos de comida deben publicar un aviso al consumidor si sirven productos de origen animal crudos o a medio cocer, o jugos de frutas y verduras no pasteurizados en el punto donde el consumidor selecciona los alimentos. Puede estar en un menú, un cartel de mesa tipo carpa, un cartel u otro medio impreso.

Un aviso al consumidor debe tener dos partes:

1. **DIVULGACIÓN** – Identificar los alimentos que están crudos o a medio cocer.
2. **RECORDATORIO** – Recuerde a los consumidores los riesgos para la salud que conlleva el consumo de esos alimentos.



El **recordatorio** se encuentra en la parte inferior del panel de lectura, con un asterisco en el título “Hamburguesas”, que **divulga** que se pueden servir cocinadas al momento.



Los alimentos que se sirven crudos se **divulgan** en la descripción del menú.

El **recordatorio** se encuentra en la misma página que el menú.



La parte **recordatoria** del aviso al consumidor puede estar en un documento separado que también se entrega al cliente.

La **divulgación** que figura en el menú deberá hacer referencia a este documento separado.

Hoja Recordatoria de Aviso al Consumidor: **Consumir carnes, aves, mariscos, crustáceos o huevos crudos o poco cocidos puede aumentar el riesgo de contraer enfermedades transmitidas por los alimentos, especialmente si padece determinadas condiciones médicas.**

